

21.053 - 71

I

Guayaquil, 2 de Enero de 1.985

Señor Abogado
XAVIER AMADOR RENDON,
Intendente de Compañías de Guayaquil,
Ciudad.-

Señor Intendente de Compañías:

Con el objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías vigente, cumplo notificar a usted, en mi calidad de Gerente General-Representante Legal de la Compañía "DANTE CIA. LTDA.", que con fecha 24 de Octubre de 1.984 procedí a registrar en el Libro de Participaciones y Socios de mi representada, la siguiente transferencia de participaciones:

<u>CEDENTE</u>	<u>CESIONARIO</u>	<u># PART. CEDIDAS</u>
Emma García de Murtinho (ecuatoriana)	Diego Ante García (ecuatoriano)	990 participaciones de S/. 1.000,00 cada una.

La antes mencionada transferencia de participaciones consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Público Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el día 10 de Octubre de 1.984, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 24 de Octubre de 1.984.

Muy atentamente,

P: "DANTE CIA. LTDA."



DIEGO ANTE GARCIA
GERENTE GENERAL

✓ 30/1/85

OTARIA
IA-SEPTIMA
BOGADO
CANARTE A.
OTARIO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES QUE

OTORGA LA SEÑORA EMMA GARCIA DE
MURTINHO A FAVOR DEL SEÑOR DIEGO
ANTE GARCIA.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy
día diez de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro,
ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NO-
TARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparecen:
por una parte, la señora EMMA GARCIA DE MURTINHO, quien
declara ser ecuatoriana, casada, dedicada al hogar;
y, por otra parte, el señor DIEGO ANTE GARCIA, quien
declara ser ecuatoriano, divorciado, ejecutivo, Los
intervinientes son mayores de edad, domiciliados en
esta ciudad, por sus propios derechos; capaces para
obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe.

Bien instruidos en el objeto y resultados de esta -
escritura de cesión de participaciones, a la que -
proceden de una manera libre y voluntaria, para su otor-
gamiento me presentan la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO .- Sírvasse autorizar en
el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una
por la cual conste la cesión de participaciones de
la Compañía "Dante Cía.Ltda.", que se celebra al te-
nor de las siguientes cláusulas:-----

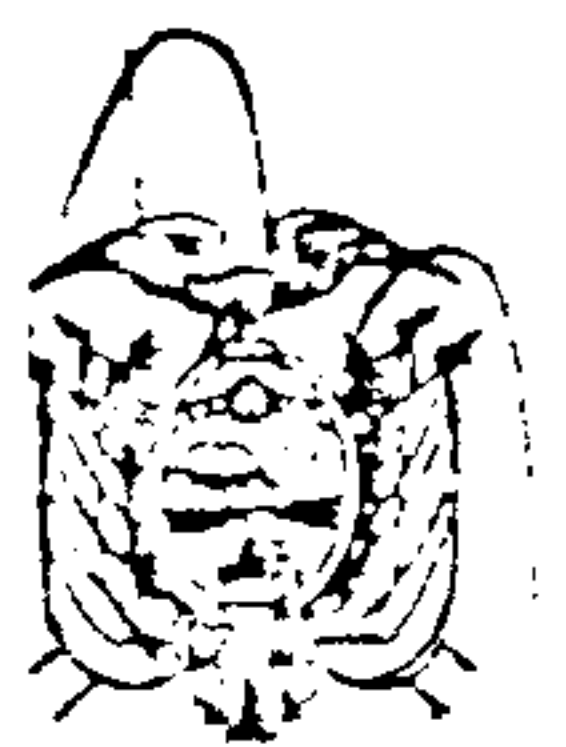
CL A U S U L A P R I M E R A : INTERVINIENTES .-

Comparecen al otorgamiento y suscripción de la pre-
sente escritura de cesión de participaciones, las

siguientes personas naturales: A) La señora Emma García de Murtinho, por sus propios derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en Guayaquil, de estado civil casada, en calidad de cedente; y, B) El señor Diego Ante García, por sus propios derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, y con domicilio en Guayaquil, de estado civil divorciado, en calidad de cesionario.-----

C L A U S U L A S E G U N D A: ANTECEDENTES .- A)

Mediante escritura pública autorizada por el Notario Público del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Emiliano Calle, el día veinte y siete de Enero de mil novecientos setenta y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día once de Febrero de mil novecientos setenta y uno, se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada denominada "Dante Cía.Ltda."; y, B) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "Dante Cía.Ltda." reunida con la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, en sesión celebrada el primero de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, resolvió, por unanimidad de votos, autorizar a la señora Emma García de Murtinho, para que transfiriera noventa y nueve participaciones sociales de un mil sucres cada una de ellas, que posee en el capital social de "Dante Cía.Ltda." a favor del señor Diego Ante García.-----



NOTARIA
MA-SEPTIMA

ABOGADO
CARTEA A.
NOTARIO

1 C L A U S U L A T E R C E R A : TRANSFERENCIA DE
2 PARTICIPACIONES .- Con los antecedentes expuestos, la
3 señora Emma García de Murtinho, por sus propios
4 derechos, declara que transfiere novecientas noventa
5 participaciones sociales de un mil sucres cada una
6 de ellas, que posee en el capital social de la com-
7 paña "Dante Cía.Ltda.", a favor del señor Diego -
8 Ante García.-----
9 C L A U S U L A C U A R T A: ACEPTACION .- El
10 Señor Diego Ante García, por sus propios derechos,
11 declara que acepta la transferencia de participacio-
12 nes realizada en favor de él, en los términos cons-
13 tantes en la cláusula anterior, y por convenir a su
14 interés.-----
15 C L A U S U L A Q U I N T A : DECLARACIONES .- La
16 cedente, por sus propios derechos, declara que el pre-
17 cio pactado por esta transferencia de participaciones,
18 se encuentra cancelado por parte del cesionario y
19 sin que le asista reclamo posterior alguno. Agre-
20 gue usted, señor Notario, las demás cláusulas de es-
21 tilo necesarias para la plena validez de la pre-
22 sente escritura Pública y agregue la certificación
23 otorgada por el Gerente General de la Compañía "Dan-
24 te Cía.Ltda.", en el sentido de haberse cumplido con
25 lo dispuesto en el artículo ciento quince de la Ley
26 de Compañías vigente.-----
27 Esta minuta está firmada por el Abogado Roberto -
28 Falconí Peet, con matrícula profesional del Colegio

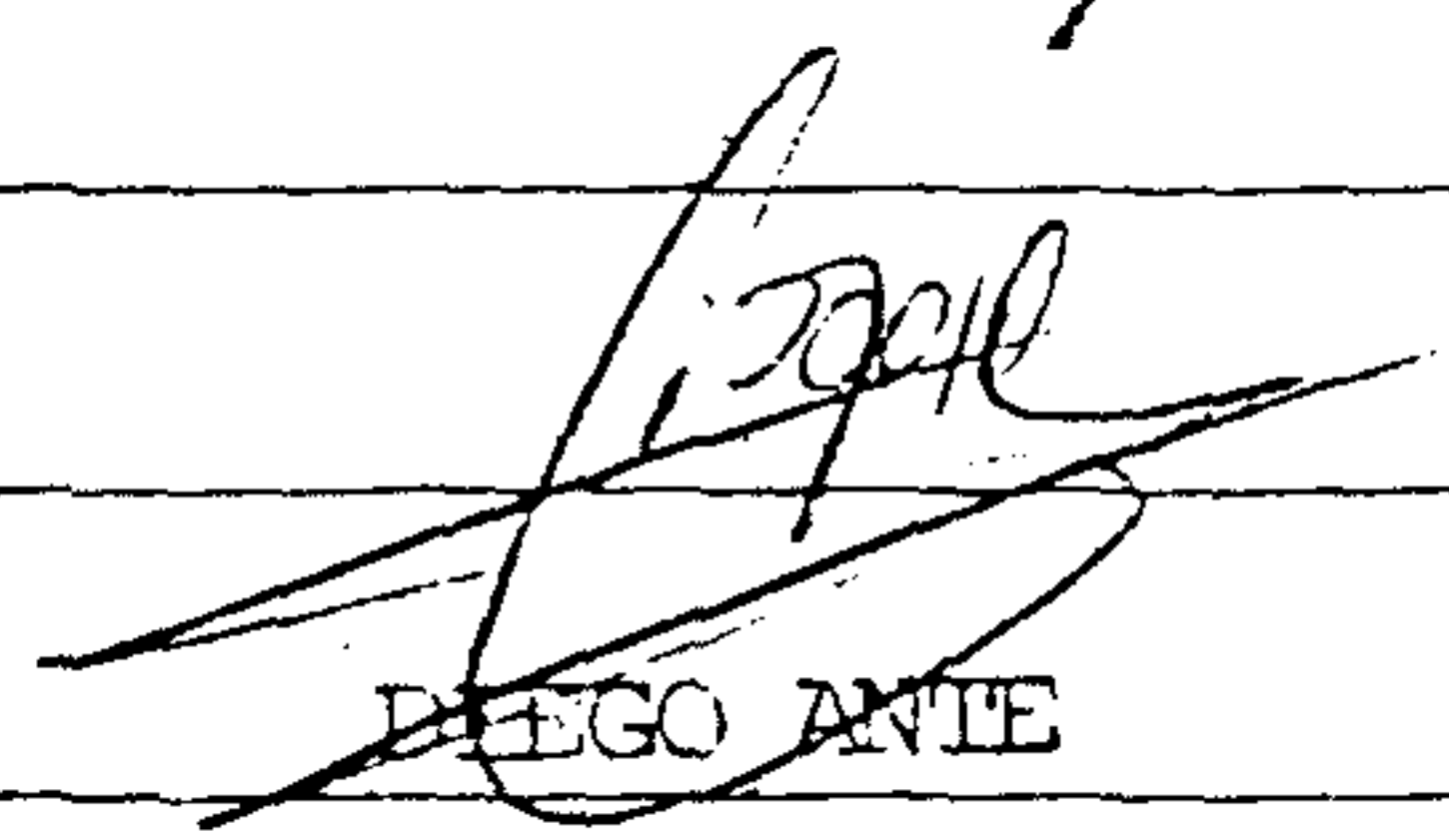
de Abogados de Guayaquil, Número: tres mil cuatro-
cientos trece.-----

HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCU-
MENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PU-
BLICA CON TODO EL VALOR LEGAL .-----

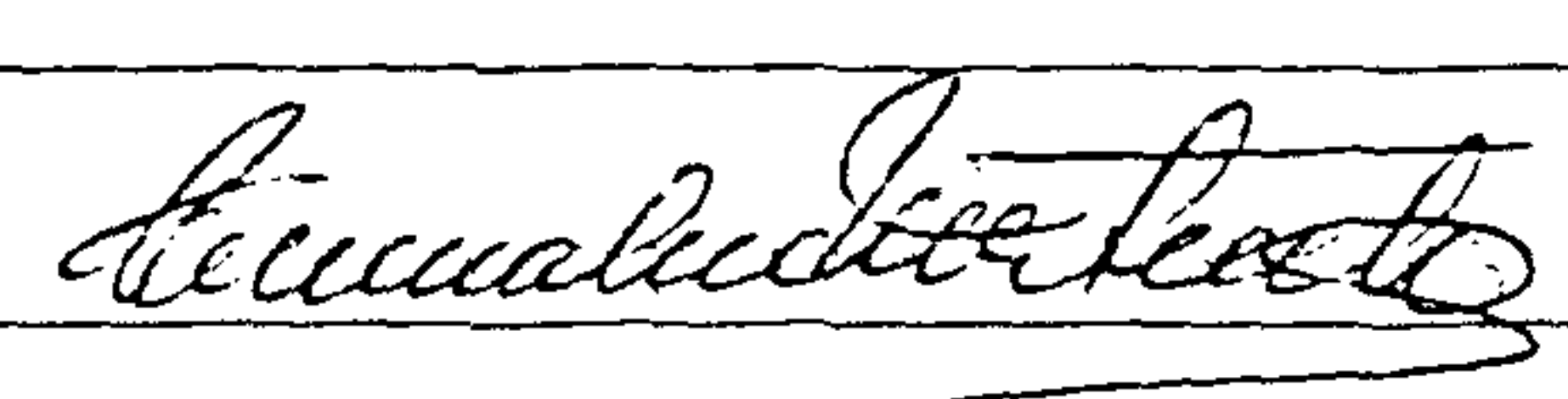
Queda agregado a mi Registro formando parte integrante
de la presente escritura el certificado otorgado por

la Compañía "Dante Cía.Ltda.".- Leída que fué esta -
escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en
alta voz, a los comparecientes, éstos la aprueban en -

todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en
unidad de acto y conmigo.- DOY FE. Enmendados:"certificación"
escritura"son mayores"

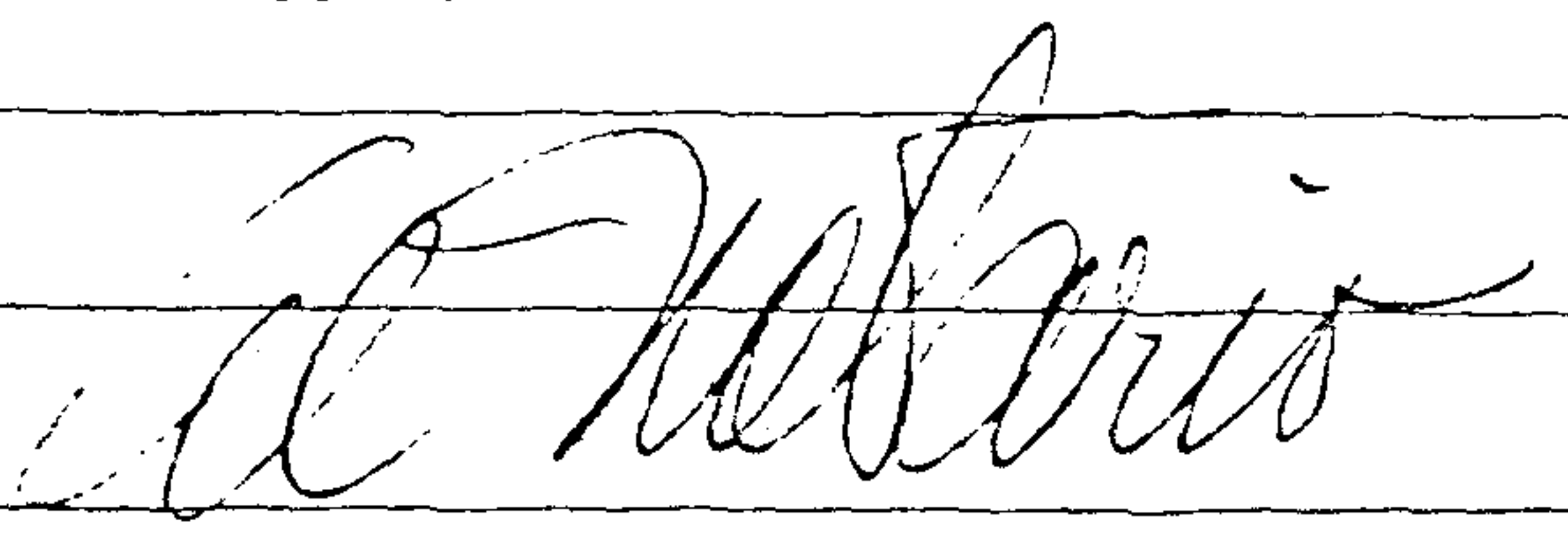

DIEGO ANTE

C.C.17-01004606 C.T.13310 C.V.015-257

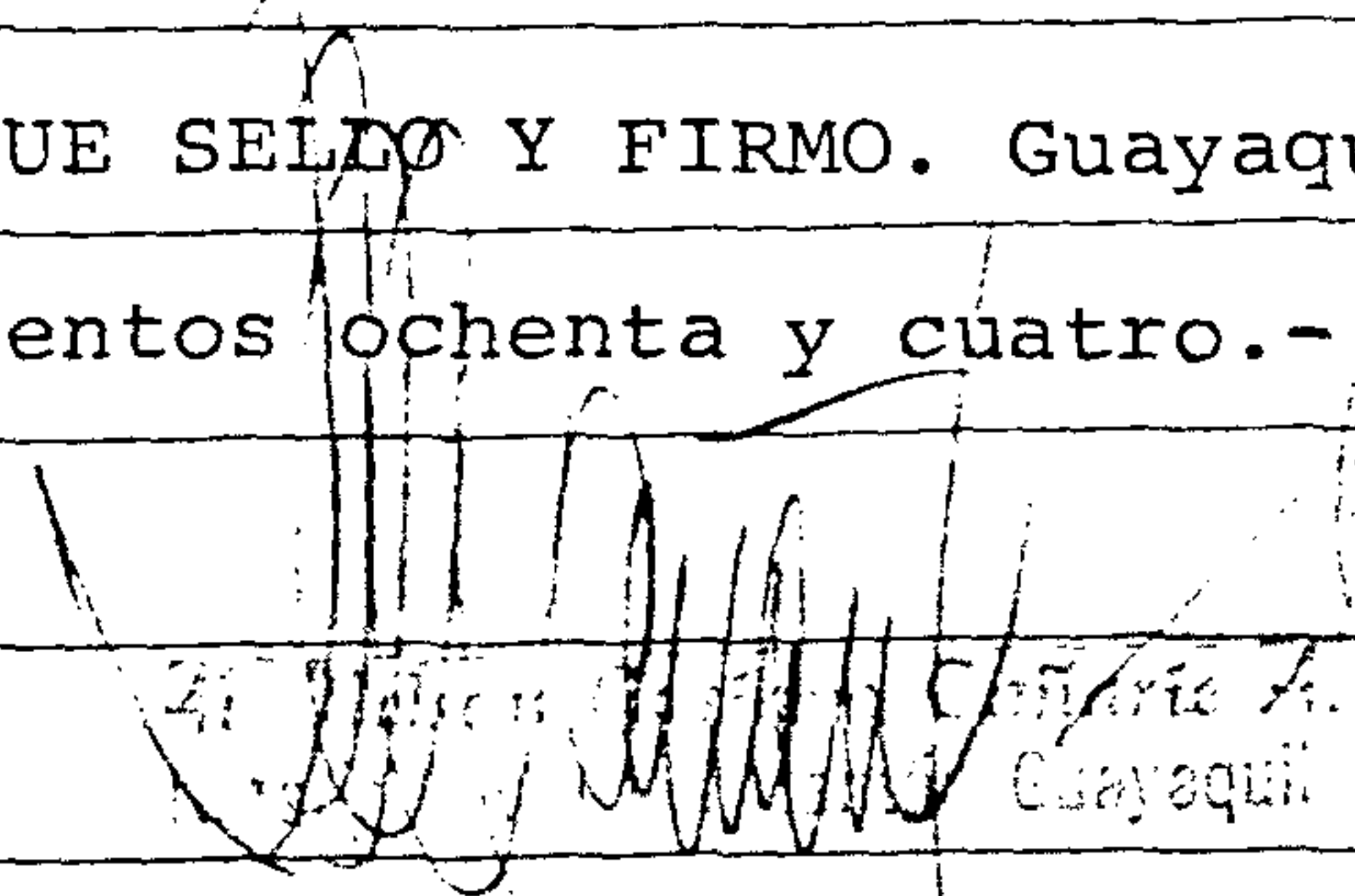

IRMA GARCIA DE MURTENHO

C.C.09-03134158 C.T.174218

C.V.105-108


Es fiel copia de su original.- En fe de ello confiero este

PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO. Guayaquil, once
de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.- EL NOTA-
RIO.

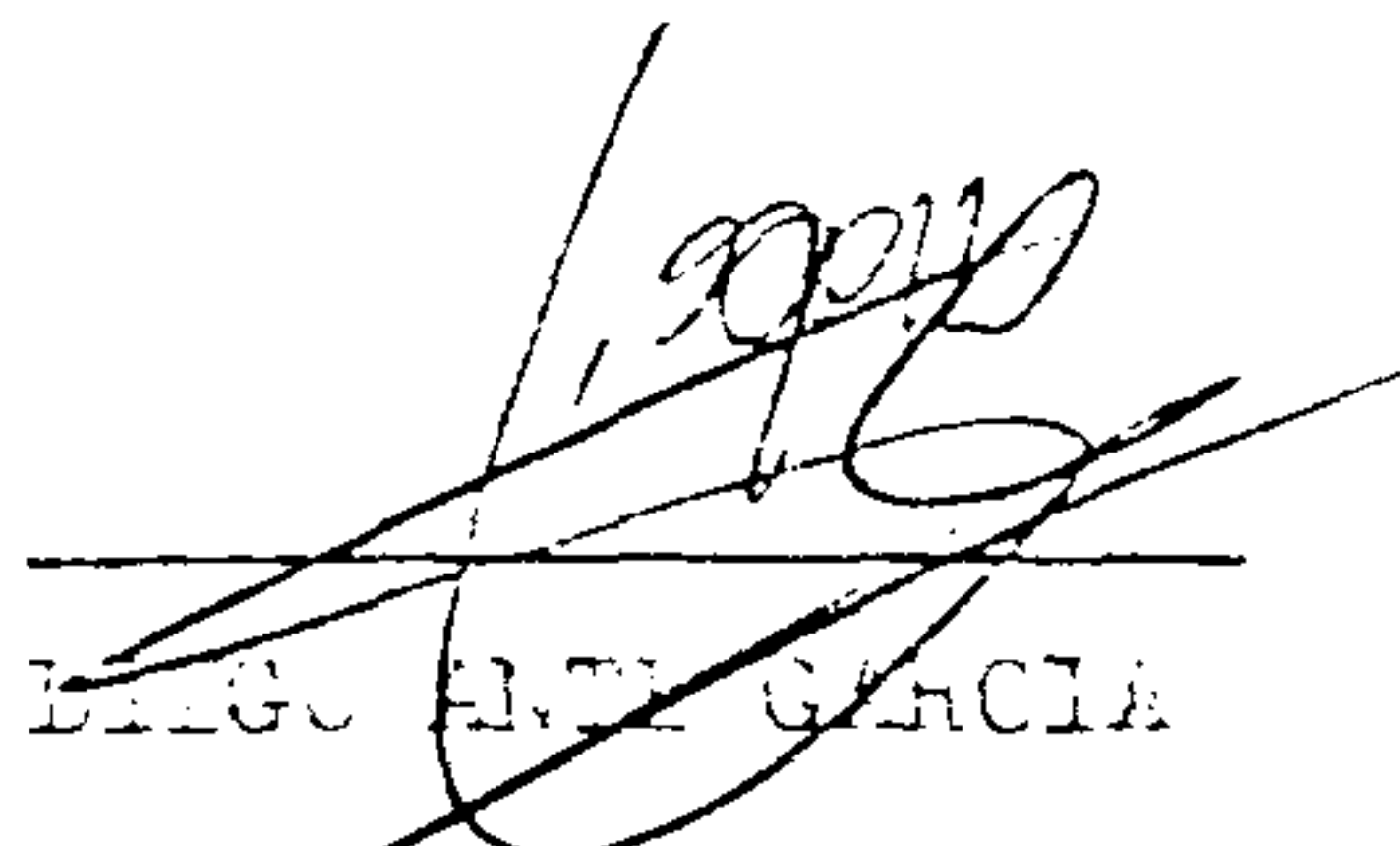

Notario J. A. ...
Guayaquil

Se to_

C E R T I F I C A C I O N

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CIENTO QUINCE DE LA LEY DE COMPAÑIAS VIGENTE, CUMPLEME CERTIFICAR QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " DANTE CIA. LTDA. " REUNIDA CON LA PRESENCIA DE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO, EN SESION CELEBRADA EL PRIMERO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, RESOLVIO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, AUTORIZAR A LA SEÑORA EMMA GARCIA DE MARTINEZ PARA QUE TRANSFIERA NOVECIENTAS NOVENTA (990) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN MIL SUCHES CADA UNA DE ELLAS, QUE POSEE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA " DANTE CIA. LTDA. ", A FAVOR DEL SEÑOR DIEGO ANTE GARCIA.

GUAYAQUIL, 10. DE OCTUBRE DE 1.984


DIEGO ANTE GARCIA
Gerente General

1. mó. nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura a fo_

2 jas 1.723 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i uno; i, -

3 13.382 del mismo Registro de mil novecientos setenta i seis, al margen de

4 las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinticuatro de Octubre de mil

5 novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRAU:
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo:
S/. CIENTO CINCO 00/100.-

12 RAZON: Tome nota al margen de la escritura de Constitución -

13 de la compañía Dante C. Ltda., del contenido de esta

14 escritura de Cesión de Participaciones Sociales. Guaya-

15 quil, Octubre 29 de 1.984.-

Dr. Hugo Amir Guerrero G.
NOTARIO